



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° **86**

07 ENE 2014

TEMUCO

VISTOS

1.- La Ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios .

2.- La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio. 3.- El Decreto Alcaldicio N° 647 de fecha 12 marzo del año 2010, adjudica la Propuesta Pública N° 07-10-2009 " Contratación Servicio de Vigilancia Activa para inmuebles Municipales.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 2.543 de fecha 22 de Septiembre 2010, que aprueba el Protocolo de acuerdo, celebrado entre la Asociación Cristiana de Jóvenes de Temuco y la Municipalidad de Temuco, con un Contrato de Comodato en la cual la Municipalidad entregó a la citada Institución, una parte de un terreno de su propiedad, en Parque Municipal Estadio.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 013 de fecha 04 de enero 2010, que aprueba la Escritura Pública de fecha 09 de diciembre del 2009, ante el Notario de Temuco, Don Jorge Tadres Hales, entre la Municipalidad de Temuco y Sociedad Deportes Indoor Limitada, mediante el cual se hace entrega en Comodato de un retazo de terreno de una superficie de 2.132 m²., ubicado en el interior del Parque Estadio Germán Becker, con el fin de desarrollar en él una infraestructura deportiva destinada a la práctica del rúquetball y squash en la Comuna de Temuco.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 1.096 de fecha 05 de mayo 2010, que aprueba la Escritura Pública de fecha 09 de abril del 2010, ante el Notario de Temuco, Don Jorge Tadres Hales, entre la Municipalidad de Temuco y la Sociedad Salas Producciones y Promociones Publicitarias Limitada, mediante el cual se hace entrega de un Comodato, de un retazo de terreno de una superficie de 8.854,87 m², ubicado en el interior del Parque Estadio Germán Becker, con el fin de desarrollar en él un Complejo Deportivo destinado a la práctica de actividades físicas y deportivas en la Comuna de Temuco.

6.- El Decreto Alcaldicio N° 1.467 de fecha 11 de junio del 2010, que aprueba el Contrato de Vigilancia Activa para Inmuebles Municipales, celebrado por Escritura Pública de fecha 31 de mayo del 2010 con el Prestador R y S Seguridad Limitada, Rut. 76.033.731-5

7.- El Decreto Alcaldicio N° 2.876 de fecha 25 de octubre del 2011, que aprueba la modificación de contrato celebrada entre la Municipalidad de Temuco y R y S Seguridad Limitada por escritura pública de fecha 26 de septiembre de 2011.

8.- El Decreto Alcaldicio N° 3.175 de fecha 25 de noviembre 2011, aprueba el Contrato de prestación de servicios celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Servicios Integrales L'Arcobaleno Limitada por escritura pública de fecha 10 de noviembre 2011, por un plazo de tres años no renovables contado desde el 01 de noviembre del año 2011.

9.- El Decreto Alcaldicio N° 3.122 de fecha 20 de Agosto 2012, que aprueba Contrato de Mantención Sistema de Seguridad, Imagen, Sonido y Calefacción Estadio Germán Becker, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Sociedad Comercial y de Asesorías Stratanet Limitada por escritura pública de fecha 09 de Agosto de 2012, específicamente la Línea N° 2, correspondiente a " Mantención Pantallas y Audio".

11100 (R-4110)

10.- El Decreto Alcaldicio N°3.124 de fecha 20 Agosto del 2012, que aprueba Contrato Servicio Mantenimiento Sistema de Seguridad, Imagen, Sonido y Calefacción Estadio Germán Becker, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Sociedad R y S Seguridad Limitada por escritura pública de fecha 09 de Agosto 2012, específicamente las Línea N° 1 "Mantenimiento Cámaras y Alarmas y Línea N° 3 "Mantenimiento Aire Acondicionado.

11.- El Decreto Alcaldicio N° 1.119 de fecha 11 de marzo 2013, que aprueba el Contrato de Arrendamiento suscrito entre la Municipalidad de Temuco y Comercial Remilkolb, mediante el cual se da en arrendamiento un retazo de terreno de una superficie de 925,25 m2, ubicado en el interior del inmueble denominado Complejo Parque Estadio Germán Becker, para la construcción, habilitación, administración y explotación de una cancha de Mini Golf.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de llevar un control de las condiciones que se pactaron en la mantención de los servicios que se entregan a la Gerencia de Recintos Deportivos Municipales y que estos procesos y/o considerando están insertos en los respectivos Contratos y/o convenios se realicen con agilidad y en forma expedita para dar cumplimiento a los términos pactados y de esta forma satisfacer las necesidades de adjudicación de Bienes y Servicios de carácter menor.

DECRETO

Nombrase a contar desde el 26 de Diciembre 2013 como Inspector Técnico (ITO) de los Contratos referidos en los vistos a la Srta. Clara Johana Sánchez Torres, Escalafón Planta, Administrativo grado N° 18 dependiente de la Administración Municipal, para ejecutar los servicios en Recintos Deportivos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


EDUARDO CASTRO STONE
ALCALDE (S)


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
CME / CVP / CST
Distribución



- ↓ Dirección de Asesoría Jurídica
- ↓ Administración Municipal
- ↓ Gestión de Abastecimiento
- ↓ Dirección de Control
- ↓ Departamento de Tesorería
- ↓ Recintos Deportivos
- ↓ ITO Srta. Clara Sánchez Torres
- ↓ Oficina de Partes